

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 663.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 340-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Vista la opción de continuidad laboral formulada por la Sra. SUSANA MIRIAM TOZZI, por ante la Dirección de Recursos Humanos, que obra en ADM 5399/18 y lo dispuesto en el Art. 19 inc. c), 2º párrafo de la Ley N° 24.241. Por ello;

ACORDARON: HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. SUSANA MIRIAM TOZZI, D.N.I. N° 13.745.918, en los términos del Art. 19 inc. c), 2º párrafo de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH